1. ASPECTOS GENERALES

No. Expediente	20237600200080034E
No. Contrato	554 de 2023
Tipo de Contrato	Contrato de consultoría
Contratista	ANALYTICA MSE SAS BIC
Identificación del contratista	NIT. 901485681-5
Objeto del contrato	Mapear y caracterizar las unidades productivas informales del sector cultural y creativo en Bogotá, de acuerdo con los criterios de la informalidad, en cumplimiento de la meta No. 3 del proyecto de inversión 7881.
Fecha de inicio	26 de junio de 2023
Fecha de finalización (inicial)	31 de diciembre de 2023
Modificaciones	No aplica
Fecha de finalización (final)	31 de diciembre de 2023
Valor inicial del contrato	$1,052,311,645
Valor adición	0
Valor total del contrato	$1,052,311,645
Valor desembolsado	$315.693.494
Valor pendiente por desembolso	$736.618.150
Periodo certificado	Desde 26 de junio de 2023 hasta el 18 de julio de 2023
Estado de la Garantía	Garantía vigente y aprobada con el radicado 20232400256513 Número de la póliza 2144101413361

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 1.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley	El contratista dio cumplimiento al pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, anexando comprobante del último pago

789 de 2002 o el Artículo 9 de la ley 828 de 2003 Y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	realizado.
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 202376002000800344E

OBLIGACIÓN 2.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	El contratista asumió el pago de los salarios, honorarios e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes.
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 202376002000800344E

OBLIGACIÓN 3.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como el de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista constituyó y mantiene vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato.
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 202376002000800344E

OBLIGACIÓN 4.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para su pago.	El contratista ha presentado oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para su pago.
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 202376002000800344E

OBLIGACIÓN 5.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
El contratista en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la directiva 003 de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital deberá presentar a la entidad, mediante la plataforma SECOP II al día hábil siguiente de la adjudicación, la relación de contratos de	El contratista cumplió con lo establecido en los artículos mencionados en esta obligación mediante la plataforma SECOP II al día hábil siguiente de la adjudicación la relación de contratos de prestación de servicios suscritos y vigentes o en ejecución, con otras entidades estatales

prestación de servicios suscritos y vigentes o en ejecución, con otras entidades estatales cualquiera sea su orden. La entidad suministrará el formato correspondiente.	cualquiera sea su orden.
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 202376002000800344E

OBLIGACIÓN 6.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	El contratista no ha incurrido en actos u omisiones que causen perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
EVIDENCIA	No aplica.

OBLIGACIÓN 7.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría, por el incumplimiento del contrato.	El contratista no ha generado ningún daño ni perjuicios a la SCRD.
EVIDENCIA	No aplica.

OBLIGACIÓN 8.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Responder por los actos que le sean imputables al Contratista, es decir, todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos.	El contratista no ha generado actos que le sean imputables.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 9.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Dar a conocer a la Secretaría cualquier reclamación que indirecta y directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista no ha generado ninguna reclamación que indirecta y directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del presente contrato o sobre sus obligaciones.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 10.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos).	El contratista tiene una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P (Sistema Automático de Pagos).
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 202376002000800344E

OBLIGACIÓN 11.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento a la Directiva 006 del 30 de octubre de 2012 modificada por la Directiva 002 de 2014, en relación con las directrices para conservar el medio ambiente en la Secretaría.	El contratista dio cumplimiento a la Directiva 006 del 30 de octubre de 2012 modificada por la Directiva 002 de 2014, en relación con las directrices para conservar el medio ambiente en la Secretaría.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 12.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Ejecutar el objeto del contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Secretaría. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y la Secretaría, por lo tanto, serán de su cargo el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.	El contratista ha ejecutado el objeto del contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Secretaría.
EVIDENCIA	No aplica.

OBLIGACIÓN 13.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Secretaría en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la respectiva acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.	El contratista ha mantenido actualizado el domicilio durante la vigencia del presente contrato.
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 20237600200080034E

OBLIGACIÓN 14.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Estar bajo la supervisión directa de la Secretaria.	El contratista está constantemente bajo la supervisión directa de la SCRD.
EVIDENCIA	No aplica.

OBLIGACIÓN 15.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 16.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Hasta la fecha del presente informe, el contratista no ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 17.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.	El contratista asumió todos los costos de la legalización del contrato.
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 202376002000800344E

OBLIGACIÓN 18.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.	El contratista ha cumplido con lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 202376002000800344E

OBLIGACIÓN 19.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Velar por el respeto de los Derechos Constitucionales y Laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesiva para los Derechos Laborales.	El contratista ha velado por el cumplimiento y respeto de los Derechos Constitucionales y Laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 20.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Cumplir con todas las obligaciones del contrato y la propuesta y evitar medidas sancionatorias si incurre en prácticas indignas, discriminatorias y lesivas del régimen laboral vigente.	El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y la propuesta y ha evitado sanciones derivadas de prácticas indignas, discriminatorias y lesivas del régimen laboral vigente.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 21.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista ha cumplido con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 22.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
El personal del contratista debe participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo, si aplica.	El contratista realiza actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 23.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA debe reportar los accidentes de trabajo del personal a su cargo, ante la Administradora de Riesgos laborales ARL e informar la ocurrencia de los mismos a la Secretaría, en los términos previstos en la ley, si aplica.	Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha presentado accidentes de trabajo del personal a su cargo.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 24.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA debe realizar las investigaciones de accidentes de trabajo del personal a su cargo de manera conjunta con la Secretaria, si aplica.	Hasta la fecha del presente informe el contratista no ha presentado accidentes de trabajo del personal a su cargo.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 25.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA debe realizar la entrega de los elementos de protección personal del personal a su cargo, si aplica.	El contratista ha realizado la entrega de los elementos de protección del personal a su cargo.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 26.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA debe brindar capacitación al personal a su cargo en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, en los casos que aplique.	El contratista brindó la capacitación al personal a su cargo en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, en los casos que aplican.

EVIDENCIA	No aplica.

OBLIGACIÓN 27.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	El contratista mantuvo la estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 28.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
El contratista deberá efectuar las acciones tendientes a prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	El contratista efectuó las acciones para prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 29.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer.	El contratista dió cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 de vincular y mantener durante la ejecución del contrato mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer.
EVIDENCIA	No aplica

OBLIGACIÓN 30.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Entregar de manera mensual el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una la relación de las mujeres contratadas.	El contratista entregó de manera mensual el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante legal y el Revisor emitió el certificado bajo la gravedad del juramento en el cual señala el porcentaje de mujeres vinculadas y hace entrega de una la relación de las mujeres contratadas.
EVIDENCIA	Los documentos mencionados reposan en el expediente: 202376002000800344E

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE TIPO GENERAL

1. Reunión inicial, cronograma y metodología

OBLIGACIÓN 1.1	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Participar en la reunión de inicio con el comité de seguimiento, el cual estará integrado por el contratista y el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), con el propósito de coordinar la ejecución de las actividades del contrato.	ANALYTICA MSE SAS BIC desarrolló las actividades a su cargo descritas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso, para dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, así como su alcance. En este sentido, el contratista y la SCRD llevaron a cabo la reunión de inicio con el comité de seguimiento (20232400256513), así como diferentes mesas de trabajo y reuniones de seguimiento (20232400272043, 20232400289603).
EVIDENCIA	Todos los documentos mencionados reposan en el expediente 202376002000800344E

OBLIGACIÓN 1. 2.	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Elaborar y entregar un plan de trabajo y cronograma de actividades, donde se especifique el tiempo de ejecución de las obligaciones contractuales, las actividades, procedimientos, fechas de entrega de los informes, equipos y recursos humanos empleados que se van a realizar para dar cumplimiento al objeto contractual. El documento deberá contar con la aprobación de la SCRD.	ANALYTICA MSE SAS BIC desarrolló las actividades a su cargo descritas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso, para dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, así como su alcance. En este sentido, el contratista envió a la SCRD algunos avances relacionados con el progreso realizado frente al cronograma, plan de trabajo, guión y guía para el grupo focal y socializó dichos avances en las reuniones de seguimiento convocadas (20232400272043). Además la SCRD realizó la aprobación de hojas de vida equipo adicional (20232400272053). Finalmente, el contratista realizó la entrega de los productos finales: **A:** Plan de trabajo y cronograma de actividades (20232400289673).
EVIDENCIA	Todos los documentos mencionados reposan en el expediente 202376002000800344E

2. Conceptualización de informalidad

OBLIGACIÓN 2.1	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO

2.1 El contratista deberá construir y aplicar una metodología de grupo focal e instrumento de recolección en donde se identifiquen los criterios determinantes para reconocer si una unidad productiva del sector cultural y creativo en Bogotá es informal. La SCRD suministrará una base de datos con algunos contactos que podrán ser utilizados para este ejercicio. El documento metodológico e instrumento deberá contar con la aprobación de la SCRD.	ANALYTICA MSE SAS BIC desarrolló las actividades a su cargo descritas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso, para dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, así como su alcance. En este sentido, el contratista envió a la SCRD algunos avances relacionados con la metodología del instrumento de grupo focal e instrumento de recolección y socializó dichos avances en las reuniones de seguimiento convocadas (20232400272043). Para el logro de lo anterior, la SCRD suministró al contratista una base de datos en donde se evidencian la autoclasificación de algunos agentes como "informales", esta base fue tomada como punto de referencia para convocar (a través de call center) a una reunión presencial a los agentes y con ello construir una aproximación al criterio de informalidad. Por otra parte y teniendo en cuenta los lineamientos de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC), así como algunas preguntas de interés de la Dirección de Economía, Estudios y Política (DEEP), el contratista realizó la propuesta de preguntas guía para capturar información relacionada con los criterios de informalidad. Finalmente, el contratista realizó la entrega de los productos finales: **B:** Metodología instrumento de grupo focal que identifique los criterios de informalidad en el sector cultural y creativo en Bogotá (20232400289673).
EVIDENCIA	Todos los documentos mencionados reposan en el expediente 20237600200080034E

OBLIGACIÓN 2.2	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
2.2. El contratista deberá construir un documento que consolide los criterios y la definición de informalidad teniendo en cuenta los resultados de aplicación del instrumento al grupo focal y las características propias del sector Cultural y Creativo. El documento deberá contar con la aprobación de la SCRD. Nota 1. La entidad define por unidad productiva todas aquellas personas naturales, grupos de personas u organizaciones, que tienen como vocación laboral las actividades económicas establecidas para el sector cultural y creativo. Nota 2: Unidad productiva con	ANALYTICA MSE SAS BIC desarrolló las actividades a su cargo descritas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso, para dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, así como su alcance. En este sentido, el contratista realizó una indagación sobre los principales referentes internacionales, nacionales, proyectos de ley y demás información que permitiera determinar los principales criterios, conceptos y niveles que se tienen en cuenta en la informalidad, este ejercicio fue complementado con el grupo focal, el cuál capturó información a partir de un instrumento guía propuesto y desarrollado por el contratista, la SCRD acompañó el ejercicio. Finalmente, el contratista realizó la entrega de los productos finales:

ubicación geográfica fija: son todas aquellas personas naturales, grupos de personas u organizaciones, que tienen como vocación laboral las actividades económicas establecidas para el sector cultural y creativo y que desarrollan estas actividades en un lugar establecido dentro del territorio específico. Nota 3. Unidad productiva con ubicación geográfica itinerante o móvil: son todas aquellas personas naturales, grupos de personas u organizaciones, que tienen como vocación laboral las actividades económicas establecidas para el sector cultural y creativo y que desarrollan actividades en lugares o territorios diferentes, sin tener una ubicación establecida o fija, sin perder la vocación en el sector en mención. Sobre este punto en particular, es importante mencionar que existen unidades productivas por subsistencia, las cuales no se incluirán en este estudio: Estas ejecutan pequeñas operaciones que ofrecen una oportunidad de empleo alternativa para el empresario, experimentan una gran variabilidad en su desempeño en el día a día sin llegar a un crecimiento de largo plazo, ni convertirse en empresas medianas o grandes. Se componen, en su mayoría, por trabajadores por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, que varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores (Schoar, 2010). Estas unidades se dedican únicamente a proveer recursos para cubrir sus necesidades básicas y por lo tanto la política pública no debe entender dichas unidades productivas como empresas. (Conpes 3956).	**C.** Evidencia de la aplicación del instrumento y ejercicio de grupo focal. **D**. Documento que consolide los criterios y definición de informalidad teniendo en cuenta resultados de grupo focal (20232400289713)
EVIDENCIA	Todos los documentos mencionados reposan en el expediente 202376002000800344E

3. Mapeo del Universo

OBLIGACIÓN 3.1	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO

Construir la metodología de mapeo para identificar el universo al cual se le aplicará el diseño muestral. El documento metodológico deberá contemplar técnicas de obtención de información cuantitativa y/o cualitativa. El documento metodológico deberá contar con la aprobación de la SCRD. Nota 1. Para la aproximación al marco muestral, se sugiere que se utilicen conceptos establecidos en las operaciones estadísticas oficiales GEIH, ECV, EMICRON y otros. Nota 2. La SCRD aportará la información con la que cuente y tenga disponible para contribuir al logro de los objetivos del presente estudio.	ANALYTICA MSE SAS BIC desarrolló las actividades a su cargo descritas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso, para dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, así como su alcance. En este sentido, el contratista realizó la construcción del documento metodológico para el mapeo de los agentes culturales y creativos de la ciudad de Bogotá que cumplan con los criterios de informalidad definidos y aprobados previamente. Finalmente, el contratista realizó la entrega de los productos finales: **E.** Documento metodológico para el mapear universo.
EVIDENCIA	Todos los documentos mencionados reposan en el expediente 20237600200080034 4E

OBLIGACIÓN 3.2	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Diseñar y entregar cada uno de los instrumentos de recolección cuantitativa y/o cualitativa planteados para el diseño de la metodología de mapeo, junto con su respectivo manual de diligenciamiento. La SCRD proveerá al consultor el protocolo de nomenclaturas de direcciones y estructura de datos. Los instrumentos deberán contar con la aprobación de la SCRD.	ANALYTICA MSE SAS BIC desarrolló las actividades a su cargo descritas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso, para dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, así como su alcance. En este sentido, el contratista realizó la construcción del instrumento de grupo focal, como el instrumento de recolección de información para el mapeo de agentes (universo), este instrumento fue acompañado con su respectivo manual de diligenciamiento, el cuál tiene en cuenta el protocolo de nomenclaturas y estructura de datos. Finalmente, el contratista realizó la entrega de los productos finales: **F.** Instrumento de recolección para el diseño de la metodología de mapeo y manual de diligenciamiento
EVIDENCIA	Todos los documentos mencionados reposan en el expediente 20237600200080034 4E

4. Diseño muestral

OBLIGACIÓN 4.1	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO

Construir un documento metodológico con el diseño muestral a partir del universo propuesto, para el desarrollo del objeto contractual. Este debe ser concertado y aprobado por la SCRD. Nota 1. Para establecer tamaños de muestra se requiere determinar un margen máximo de error, este valor deberá ser especificado por el contratista y no podrá superar el 5%. Nota 2. Teniendo en cuenta el objeto del estudio, el diseño muestral debe entregarse de forma tal que pueda desagregarse y contar con representatividad según: Localidad (20 localidades de Bogotá); Actividad Cultural y Creativa (34 actividades características del sector) y sexo (mujer, hombre, intersexual). Nota 3. La recolección de información deberá de manera mixta (presencial y virtual con acompañamiento sólo en casos particularidades).	ANALYTICA MSE SAS BIC desarrolló las actividades a su cargo descritas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso, para dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, así como su alcance. En este sentido, el contratista realizó la construcción metodológica del diseño muestral, el cuál garantiza la representatividad según localidad, actividad económica. Finalmente, el contratista realizó la entrega de los productos finales: **G.** Documento metodológico con diseño muestral
EVIDENCIA	Todos los documentos mencionados reposan en el expediente 20237600200080034 4E

OBLIGACIÓN 4.2	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Diseñar y entregar cada uno de los instrumentos de recolección cuantitativa y/o cualitativa, junto con su respectivo manual de diligenciamiento, para aplicar en la encuesta de profundización. El instrumento deberá contemplar las definiciones y criterios de informalidad definidos por la consultora. Además, se deberá contemplar la desagregación de la información a nivel de Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ), Distrito Creativo y población con enfoque diferencial como lo es la población con discapacidad. La SCRD proveerá al consultor el protocolo de nomenclaturas de direcciones y estructura de datos. Los instrumentos deberán contar con la aprobación de la SCRD.	ANALYTICA MSE SAS BIC desarrolló las actividades a su cargo descritas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso, para dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato, así como su alcance. En este sentido, el contratista realizó la construcción del instrumento de recolección que contempla aspectos de tipo cualitativo y cuantitativo, así como los criterios de informalidad definidos y aprobados previamente. Este instrumento tiene en cuenta la recopilación de información por UPZ y tipo de discapacidad. Finalmente, el contratista realizó la entrega de los productos finales: **H.** Documento de instrumento de recolección cuantitativa y/o cualitativa aplicado a la muestra.
EVIDENCIA	Todos los documentos mencionados reposan en el expediente 20237600200080034 4E

5. Levantamiento de la información

OBLIGACIÓN 5.1	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO

Diseñar y entregar el manual operativo para el levantamiento de la información, este documento deberá contar con la aprobación de la SCRD.	No aplica para este periodo
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.2	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Capacitar al personal de campo sobre el sector cultural y creativo, sus particularidades, conceptos y características de los distintos agentes. Así mismo, capacitar sobre el proceso de recolección, crítica y digitalización para el operativo de campo y análisis de la información. Se deberá entregar a la SCRD registro o evidencia de las capacitaciones realizadas.	No aplica para este periodo
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.3	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Diseñar una propuesta de sensibilización la cual contemple acciones para aumentar la receptividad de los agentes informales. La propuesta deberá contar con la aprobación de la SCRD.	No aplica para este periodo
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.4	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Realizar una sensibilización de la población a mapear y caracterizar, previa a la aplicación del instrumento cumpliendo con los estándares definidos en el diseño metodológico. Lo anterior deberá ser reportado a la SCRD a través de un informe.	No aplica para este periodo.
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.5	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Realizar una prueba piloto de la aplicación de los instrumentos, tanto para el mapeo como la caracterización y reportar a la SCRD los resultados a través de un informe y ajustar el instrumento según sea el caso. Los instrumentos deberán contar con la aprobación de la SCRD.	No aplica para este periodo.
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.6	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Realizar el levantamiento de la información según las técnicas de obtención de información cuantitativa y/o cualitativa planteadas en la metodología de mapeo y caracterización. Se deberá aplicar de forma presencial y/o virtual (según particulares) los instrumentos, garantizando la representatividad según: i) Localidad (20 localidades) ii) Actividades Culturales y Creativas (34 actividades características del sector). iii) Sexo (mujer, hombre, intersexual) Nota 1. La SCRD proveerá al consultor el protocolo de nomenclaturas de direcciones y estructura de datos. ota 2: Para el operativo en campo se deberá realizar: a. Presentación de la investigación a las fuentes. b. Realizar el levantamiento de información con la fuente. c. Informar cualquier inconveniente presentado durante el operativo de campo (recolección, verificación y entrega de información), para dar solución oportuna. d. Con el fin de asegurar la calidad de la información, se deberá evaluar parcialmente los resultados con periodicidad semanal. e. El contratista deberá presentar de	No aplica para este periodo.

forma quincenal a la SCRD los avances realizados en el ejercicio de mapeo y caracterización, con el fin de hacer seguimiento y tomar acciones oportunas en el desarrollo del operativo de campo. f. Revisar la información recibida y capturada; consultar y verificar con la fuente las inconsistencias presentadas antes de realizar cualquier ajuste a los datos y efectuar observaciones pertinentes. g. Detectar la inconsistencia en el momento mismo del ingreso de la información y efectuar los ajustes pertinentes. h. Efectuar la captura y depuración de los formularios que se requieran, de acuerdo con el sistema de procedimiento. i. Los datos capturados deberán contar con la variable coordenadas y ser georeferenciados.	
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.7	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Realizar un informe sobre el desarrollo operativo de la investigación, tanto para el mapeo como para la encuesta (equipo humano para el trabajo en campo, dispositivos o medios para la recolección de información, encuestas efectivas, rechazos, motivos de rechazo, inconvenientes y soluciones). El documento deberá contar con la aprobación de la SCRD.	No aplica para este periodo.
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.8	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Generar una base de datos en formato .XLSX con la información original (sin depurar); así como una base de datos depurada y consolidada de las unidades productivas informales del sector cultural y creativo de Bogotá en	No aplica para este periodo.

formato .XLSX. Lo anterior deberá estar acompañado del diccionario de datos y siguiendo las instrucciones del protocolo de nomenclatura para las direcciones y el de estructura de datos. Estos archivos deberán contar con la aprobación de la SCRD.	
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.9	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Generar un mapa con la información georreferenciada, así como suministrar los archivos en shapefile (.shp) con sus atributos.	No aplica para este periodo.
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.10	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Elaborar dos documentos publicables (español e inglés) con los resultados del mapeo y caracterización de las unidades productivas informales del sector Cultural y Creativo de Bogotá, los cuales deberán incluir un análisis socio-económico de la información, según localidad; actividad Cultural y Creativo y sexo, además, de considerar en el análisis la información a nivel de Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ), Distrito Creativo y población con enfoque diferencial como lo es la población con discapacidad. Así como una sección de recomendaciones en torno a las necesidades de los agentes, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la política pública distrital de Economía Cultural y Creativa. El documento deberá contar con la aprobación de la SCRD. Nota 1: La entidad aclara que los documentos en español e inglés serán publicados a través de la página web de la SCRD y demás plataformas de socialización de estudios e investigaciones en las que participe la entidad. El documento publicable hace referencia a un texto de contenido temático (sobre el estudio, sin incluir el	No aplica para este periodo.

desarrollo contractual) el cual se puede basar en una estructura mínima, así: ● Introducción ● Objetivo General ● Objetivos específicos ● Marco teórico ● Metodología ● Desarrollo ● Resultados (Visualización de resultados a modo de gráficos, con su respectivo análisis por cada una de las variables y de acuerdo con el alcance y a los criterios de representatividad establecidos) ● Conclusiones ● Recomendaciones ● Referencias	
EVIDENCIA	N/A

OBLIGACIÓN 5.11	
DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Socializar los resultados obtenidos con el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el supervisor del contrato.	No aplica para este periodo.
EVIDENCIA	N/A

2.3. ENTREGABLES

Todos los entregables aquí mencionados, se recibieron a satisfacción y reposan en el expediente del presente contrato 20237600200080034 4E.

Para e**l primer desembolso correspondiente al 30%**, se recibió a satisfacción:

A. Plan de trabajo y cronograma de actividades, previamente aprobado por la SCRD.

B. Metodología e instrumento de grupo focal que identifique los criterios de informalidad en el sector cultural y creativo en Bogotá.

C. Evidencia de la aplicación del instrumento y ejercicio de grupo focal.

D. Documento que consolide los criterios y definición de informalidad teniendo en cuenta resultados de grupo focal.

E. Documento metodológico para el mapear universo.

F. Instrumento de recolección para el diseño de la metodología de mapeo y manual de diligenciamiento.

G. Documento metodológico con diseño muestral.

H. Documento de instrumento de recolección cuantitativa y/o cualitativa aplicado a la muestra.

De igual manera se deja constancia que NO se efectuaron observaciones en la revisión del informe presentado por el contratista ***para el primer desembolso***.

Además, los entregables correspondientes al ***segundo y tercer desembolso no aplican para este periodo.***

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para este proceso de contratación se procedió a efectuar el seguimiento de estos así:

DESCRIPCIÓN RIESGO. (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO)	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO ***	**TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS. Acciones para reducir la probabilidad, la consecuencia y el impacto del riesgo**	**SEGUIMIENTO**
Cambios que representen una modificación contractual durante la ejecución del contrato.	Modificaciones en el obligaciones, plazo y términos del contrato	En el evento de generarse una modificación al contrato, el supervisor o contratista deberá informar a la parte contraria de la ocurrencia del hecho que genera tal modificación y definir solución para la buena ejecución del contrato, previo acuerdo entre las partes. GARANTÍAS QUE CUBRAN LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO EN LAS PRÓRROGAS Y LAS ADICIONES DEL CONTRATO	El riesgo no se materializó. El desarrollo del contrato no tuvo incidencia en el evento mencionado como riesgo.
Cambio de las condiciones sociales, Alteraciones en el orden público	Demoras en el cumplimiento del contrato	Se deben coordinar las medidas con el supervisor para las entregas y actividades exigidas que permitan la ejecución del contrato o su inicio en el caso de ser suspendido.	El riesgo no se materializó. El desarrollo del contrato no tuvo incidencia en el evento mencionado como riesgo.

Cualquier emergencia sanitaria o de salud pública que se pueda presentar en la ejecución del contrato	Demoras en el cumplimiento del contrato	Se deben acordar las medidas con el supervisor con el fin de mitigar el posible riesgo.	El riesgo no se materializó. El desarrollo del contrato no tuvo incidencia en el evento mencionado como riesgo.
Cambios en el equipo técnico. Renuncias, despidos, enfermedades, eventos fortuitos.	Demoras en el cumplimiento del contrato	El contratista debe garantizar el cumplimiento de los perfiles y cantidades de personal del equipo técnico. Por ello, ante cualquier cambio del equipo técnico, el contratista debe informar al supervisor del contrato y realizar las acciones pertinentes para garantizar el equipo técnico requerido de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico y la minuta del contrato. AMPARO EN LA GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El riesgo no se materializó. El desarrollo del contrato no tuvo incidencia en el evento mencionado como riesgo. En cuanto al equipo adicional, las hojas de vida fueron aprobadas por la SCRD.
Pérdidas por daños, robo, o lesiones personales. Por accidentes, atracos y/o agresiones durante la ejecución del contrato por personal del contratista que preste el servicio	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y cambio en la programación de las actividades.	Los riesgos por pérdida, robo o lesiones en la aplicación de procesos de recolección de información en campo estarán a cargo del Contratista y serán reportados al supervisor. El contratista debe prever estas posibles situaciones, generando los planes y estrategias necesarios en materia de seguridad para las localidades que lo requieran, con el propósito de cumplir con la programación, cuando se presenten retrasos generados pérdidas de material.	El riesgo no se materializó. El desarrollo del contrato no tuvo incidencia en el evento mencionado como riesgo.

Demora en la recolección de información por rechazos, por parte de la población a entrevistar	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y cambio en la programación de las actividades.	Se debe diseñar una estrategia operativa, los instrumentos de recolección de información, entrevistas y/o demás insumos para el desarrollo, así como incluir un proceso de sensibilización y capacitación al personal que ayude a disminuir la probabilidad de rechazo. Igualmente se solicitaran pólizas de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El riesgo no se materializó. El desarrollo del contrato no tuvo incidencia en el evento mencionado como riesgo.
Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información	Filtración de la información	El supervisor solicitará que el contratista y el equipo técnico declaren por escrito que para el desarrollo de sus actividades se acogen a la política de confidencialidad y tratamiento de datos. Así mismo, en el momento de tomar la información en la fuente se pedirá el consentimiento informado para el uso y tratamiento de datos. La entidad deberá tomar las medidas internas para mitigar estos riesgos	El riesgo no se materializó. El desarrollo del contrato no tuvo incidencia en el evento mencionado como riesgo.
Fallas técnicas en las herramientas de recolección de información.	Demora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato	Pruebas del cargue y correcto funcionamiento de la herramienta de recolección de información, antes de iniciar el proceso de entrevista.	El riesgo no se materializó. El desarrollo del contrato no tuvo incidencia en el evento mencionado como riesgo.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL:

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. MESA TÉCNICA:

Se estableció una mesa técnica para el seguimiento a las actividades del contrato en

mención, de la cual existe el acta de reunión inicial del 26 de junio de 2023 con radicado 20232400256513, y actas sobre las reuniones de seguimiento realizadas que reposan en el expediente 20237600200080034 4E.

6. CONCLUSIONES:

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, la supervisión certifica el cumplimiento por parte del ANALYTICA MSE SAS BIC del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con parafiscales, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, durante el periodo que se certifica.

De igual forma, se deja constancia de verificación en el Contrato de consultoría en los términos de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos", para el presente contrato se exigió constituir una garantía única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios que se deriven por: i. el incumplimiento total o parcial del contrato, ii. el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo y iii. el pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria, por el 30% del valor total del contrato, por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015, de lo cual se verificó y aprobó a través de radicado 20227600346743.

ALEJANDRO FRANCO PLATA
Director
Dirección de Economía, Estudios y Política Supervisor del contrato

Fecha de expedición:
18/07/2023

Radicado No.
20232400290723